



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Abril de 2013

153/13

Expte. N° 14.420/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Protocolo Adicional del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 1068/11; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I del mencionado Protocolo se propone el dictado del Curso de Capacitación denominado **Higiene y Seguridad**, indicando destinatarios, cupo, modalidad, programa y lugar de realización, faltando definir la fecha de inicio del mismo, fs 34;

Que mediante nota N° 773/11, el Sub-Prefecto Rubén Oscar Crespo, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, solicita iniciar el dictado del Curso mencionado anteriormente;

Que el Curso en cuestión se realizó durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.012 y estuvo a cargo de los Ings. Emilio Serrano, Pablo Argenti y Pedro Villagrán, docentes de ésta Facultad;

Que la certificación correspondiente fue oportunamente realizada y entregada a los participantes;

Que la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo de la Facultad, toma conocimiento de la actividad de capacitación desarrollada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

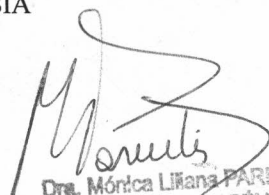
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar las actividades académica del Curso de Capacitación **HIGIENE Y SEGURIDAD**, dictado por los Ings. Emilio SERRANO, Pablo ARGENTI y Pedro VILLAGRÁN al personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.012.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica y Secretaría de Vinculación y Transferencia de la Facultad, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Ings. Emilio SERRANO, Pablo ARGENTI y Pedro VILLAGRÁN, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. Mónica Liliána PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa